



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****11596*****Acomiadament/cessaments en general 138/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000138/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARCOS SANCHIS FERRI contra la empresa GUM LIMP SL, GSM DE LES ILLES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demandas interpuesta por d. marcos Sanchis Ferri contra las empresas GSM de les Illes S.L. y gum Limp S.L., con citación del FGS, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador demandante efectuado por la empresa demandada con efectos de 31-12-12 y resultando imposible la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante en la cantidad de 25.422,63 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Todo ello con absolución del FGS de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades legales que le correspondan.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GUM LIMP SL, GSM DE LES ILLES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de illes balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

